



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006 – 2010
ACTA NO. 0056

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 2007
SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2007
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS Y
AMARILIS SANTANA CEDANO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 3:44 HORAS DE LA TARDE DEL DIA VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007), MIERCOLES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN SESION ORDINARIA, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1.- PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
AMARILIS SANTANA CEDANO,	: SECRETARIA
LUIS RENE CANAAN ROJAS	: SECRETARIO AD-HOC
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
PORFIRIO ANDRES BAUTISTA GARCIA	
GERMAN CASTRO GARCIA	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
RUBEN DARIO CRUZ TORRES	
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FELIX MARIA NOVA PAULINO	
PRIM PUJALS NOLASCO	
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO	
NOE STERLING VASQUEZ	
MARIO TORRES ULLOA	
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ	
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA	
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO (26)	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: CRISTINA LIZARDO MEZQUITA, FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA, ADRIANO SANCHEZ ROA, DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS, EUCLIDES SANCHEZ TAVAREZ, AMILCAR ROMERO PORTUONDO (6)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum Reglamentario, dejamos abierta esta Sesión Ordinaria del presente día.

Tal y como lo habíamos informado en el día de ayer, habíamos convocado a esta Sesión, para conocer de un único y exclusivo punto, que es, el de dar cumplimiento a la Resolución aprobada por el Senado de la República, el 12 de junio, mediante la cual, haciendo uso a lo que dispone el Numeral 22, del Artículo 37, de la Constitución de la República, el Senado de la República acordó interpelar al Lic. Max Puig, en su calidad de Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

(NO HUBO)

b) APROBACION DE ACTAS:

(NO HUBO)

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO

(NO HUBO)

b) CAMARA DE DIPUTADOS

(NO HUBO)

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

(NO HUBO)

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

(NO HUBO)

e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

(NO HUBO)

f) SENADORES

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION**LECTURA DE INFORMES DE COMISIONES****LECTURA DE INFORMES DE COMISION**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

TURNO DE PONENCIAS

(NO HUBO)

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo ninguna otra iniciativa a ser tomada en consideración, nos vamos a permitir someter a la consideración del Pleno del Senado, la aprobación del Orden del Día, que como dije hace un momento, se trata del Punto Unico, al que hice referencia hace unos instantes.

A votación, los señores senadores, que estén de acuerdo en aprobar el Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA LA ORDEN DEL DIA**

Iniciativa No.03536

UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION DE INTERPELACION AL **LIC. MAX PUIG MILLER**, SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE. PROPUESTO POR TODOS LOS SENADORES DE LOS DIFERENTES PARTIDOS REPRESENTADOS EN ESTE SENADO DE LA REPUBLICA.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, LUIS RENE CANAAN ROJAS, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCION)

SENADOR PRESIDENTE: Habiéndose dado lectura al dispositivo de la Resolución de que se trata y antes de proceder a someter el procedimiento a seguir, a los fines de que el Pleno del Senado, lo apruebe, nos vamos a permitir hacer algunas precisiones, toda vez que el **Lic. Max Puig**, ya se encuentra en el Recinto del Senado de la República y es lo siguiente: En primer término, llamar la atención del público

presente, de que no se permite ningún tipo ni de aplauso, ni de abucheo, ni nada por el estilo, la solemnidad en que se llevan a cabo las sesiones en este Recinto, llaman a observar un comportamiento en esa dirección.

El Artículo 37, de la Constitución de la República, Numeral 22, establece lo siguiente: Son atribuciones del Congreso: Interpelar a los Secretarios de Estado ó Administradores de Organismos Autónomos del Estado, sobre asunto de su competencia, cuando así lo acordare las dos terceras partes de los miembros presentes, de la Cámara que lo solicite, a requerimiento de uno o varios de sus miembros.

Estamos, en el día de hoy, simple y llanamente, para hacer un uso y un ejercicio de esa prerrogativa constitucional, que se le acuerda al Senado de la República y a la Cámara de Diputados; no hemos venido aquí ni a un ring, ni a cosa parecida, sino, a darle cumplimiento a esta facultad que la Constitución nos acuerda, a lo que nosotros entendemos, contribuye al fortalecimiento institucional del país.

Fijense, se le dá esta facultad, a las Cámaras Congresionales, pero cuando se exige un quórum excepcional es para que no se haga un uso inadecuado e infeliz de esta disposición y facultad.

Pero, también debemos señalar que el Reglamento Interno del Senado de la República, en su Artículo 75, dice: Que tienen derecho a hablar ante el Senado, previa coordinación con la Presidencia del Senado, el Presidente de la República; los Secretarios de Estado, cuando deban tratar algún proyecto del Poder Ejecutivo; los miembros de la Cámara de Diputados, cuando sean autores de algún proyecto de ley o de resolución; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, en los debates sobre cuestiones relativas al Poder Judicial y al Derecho; los Jueces de la Junta Central Electoral, en los debates sobre cuestiones relativas a los proyectos de ley electorales; el Presidente o Secretario General de los partidos políticos que tengan representación en el Senado; los ciudadanos que, como plenipotenciarios o delegados de la República, hayan firmado tratados públicos celebrados con otras naciones o suscritos pactos o convenciones concertados en conferencias, ligas o congresos internacionales; los legisladores o personalidades eminentes de naciones amigas y quienes estén visitando al país, con cualquier carácter y para lo cual deberá previamente el Senado constituirse en Comisión General y cualquier funcionario o empleado público que haya sido requerido para explicar sobre su gestión como tal, que es el caso de la especie.

También, debemos llamar la atención, de lo que dispone el Artículo 48, de este mismo Reglamento. Esta disposición reglamentaria que como dije, es la del Artículo 48 y que expresa lo que a continuación les voy a leer: "Los funcionarios y demás personalidades a que se refiere el Artículo 75, tienen derecho a que se le trate con consideración y el respeto debidos.

Creo que, en este aspecto no debo abundar mucho, porque esa ha sido la conducta y el comportamiento de los actuales legisladores y legisladoras, de que debemos guardarle la debida consideración y el respeto en la persona del Lic. Max Puig.

El Lic. Max Puig, va a hacer una exposición en primer término, sobre el problema que se ha planteado, luego a su vez, y ya estoy pasando a explicar el procedimiento a los fines de someterlo al Pleno del Senado que deberemos seguir. Una vez concluida la intervención, la exposición del Lic. Max Puig, pasaremos entonces, al turno de preguntas y respuestas, donde procederemos previamente antes de la concesión de los turnos correspondientes a levantar un listado de aquellos senadores o la Senadora que estimen conveniente hacer alguna interrogante o pregunta al Lic. Max Puig, para las preguntas, podrían hacerse de dos maneras: Una,

que pudiera ser vía al Presidente del Senado de la República, que yo creo que es la más aconsejable; otra, que pudiera ser directamente al Secretario de Estado que será interpelado.

En consecuencia, en primer término vamos a someter la parte que se refiere a la exposición que hará el Lic. Max Puig y luego el turno de preguntas.

SENADOR MARIO ANTONIO TORRES ULLOA: Pienso Presidente, que sería pertinente, que en vez de un turno de preguntas, los bloques, puedan hacer, a través de su vocero, una breve exposición, porque si el Ministro Max Puig hace una exposición, y limita a los bloques que han sido afectados por las declaraciones del Ministro, la pregunta es muy limitativa, entonces, pienso que es importante, que cada bloque haga una exposición, después que termine el Ministro de Medio Ambiente, para que podamos tener el tiempo suficiente para hacer las aclaraciones y plantear las posiciones de los bloques. Es una sugerencia.

SENADOR PRESIDENTE: ¿A través del vocero oficial?

MARIO ANTONIO TORRES ULLOA: Sí.

SENADOR JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO: Entiendo, que también aquí la parte más afectada, el Senador de Hato Mayor, Rubén Darío Cruz, también, al término de la exposición del Lic. Max Puig, debe dársele una oportunidad, no solamente de preguntas, sino para hacer una exposición sin límites o como establezca el Reglamento.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a establecer en primer término, el procedimiento en su primera parte, que sería la intervención del Lic. Max Puig, y el derecho que tienen los señores senadores y Senadora, a hacerle preguntas al mismo.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EL PROCEDIMIENTO.**

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Mario Torres, ha propuesto que en caso de que fuera procedente, cada bancada representada en el Senado de la República, tuviera derecho, a través de su vocero oficial, a fijar una posición.

Los señores senadores que estén de acuerdo con esta propuesta, que lo expresen levantando su mano derecha.

**13 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA PROPUESTA.**

SENADOR PRESIDENTE: El Senador José De la Rosa Mateo, sugiere que una vez terminada la intervención del Senador Max Puig, si fuere procedente, se le concediera un turno al Senador Rubén Darío Cruz.

Los señores senadores que estén de acuerdo con esta propuesta, que lo expresen levantando su mano derecha.

24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADA LA PROPUESTA.

SENADOR PRESIDENTE: Finalmente, tenemos la parte correspondiente a la forma de cómo se harían las preguntas.

Una pudiera ser, a través de la Presidencia del Senado; otra pudiera ser directamente.

Los señores senadores que estén de acuerdo en que la pregunta se hagan a través de la Presidencia del Senado, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA PROPUESTA.**

SENADOR PRESIDENTE: No hay más nada que tratar, que no sea la comparecencia del Lic. Max Puig, en su calidad de Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

(SOLICITA AL MAYORDOMO LA ENTRADA DEL MINISTRO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LIC. MAX PUIG)

(EN ESTOS MOMENTOS HACE ENTRADA DICHO MINISTRO)

SENADOR PRESIDENTE: A nombre del Senado de la República, Lic. Max Puig, en su calidad de Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, darle la más cordial bienvenida, y además, agradecerle que haya correspondido a la Resolución aprobada por el Senado, de proceder a interpelarlo.

Ya hemos aprobado un procedimiento, que consiste en que Usted va a hacer uso de la palabra en primer término, tendrá una intervención, hemos acordado que los señores senadores, y la Senadora aquí presentes, tendrán derecho a formularle las preguntas sobre el particular, siempre sujetándonos al orden correspondiente.

También se ha aprobado, que si fuere de lugar, una intervención del Senador Rubén Darío Cruz y una intervención por cada una de las bancadas representadas en el Senado de la República, es decir, del PRD, del Partido Reformista Social Cristiano, y del Partido de la Liberación Dominicana, a través de su vocero oficial.

Yo creo que podemos iniciar con el conocimiento del asunto que nos compete.

Las preguntas que se le formularán, se harán a través de la Presidencia del Senado.

LIC. MAX PUIG, SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE: Buenas tardes, Honorable Presidente del Senado de la República, Reynaldo Pared Pérez, distinguidos integrantes del Bufete Directivo de esta Cámara Alta, distinguidos y honorables senadores de la República:

Honorables Senadores:

Recibí la comunicación que me dirigiera el pasado viernes el Honorable Presidente del Senado de la República, Lic. Reynaldo Pared, invitándome a comparecer ante ustedes en la tarde de hoy.

La interpelación forma parte de los instrumentos de que se han dotado las

democracias contemporáneas. Aunque es más común en los sistemas parlamentarios, también está presente en los presidencialistas. Entre nosotros no ha sido muy habitual, considerando los niveles de desarrollo institucional que nos caracterizan.

Mi consideración particular es, que la interpelación representa un instrumento muy útil para el ejercicio democrático, que contribuye a la transparencia, atributo sin el cual ninguna democracia puede ser calificada realmente como tal. Comparezco, pues, ante el Senado, Cámara de la que formé parte durante el Período de 1990 a 1994, como un deber institucional.

Debo sí, antes de entrar directamente en materia, hacer algunas precisiones a propósito del texto de la Resolución de Interpelación que aprobaron los Honorables Senadores en su Sesión del pasado martes 12 de junio.

Expresé públicamente, con toda responsabilidad, que se estaba tratando de modificar la Ley Sectorial de Areas Protegidas, o Ley 202-04, para traspasar al dominio privado tierras del dominio público.

Dije que la reducción de la extensión de las áreas protegidas beneficiaría intereses particulares en detrimento del interés colectivo. Nunca manifesté, como señala seguramente por error la Resolución Senatorial, que los legisladores comprometidos con ese propósito estaban propiciando dicha modificación "para sacar provecho personal y apropiarse de parcelas pertenecientes a las áreas protegidas de los parques nacionales".

Sé que muchos ciudadanos y ciudadanas han llegado a la conclusión anterior, partiendo de precedentes cercanos muy presentes en la memoria colectiva. Sin embargo, esas afirmaciones no formaron parte de mis planteamientos, como lo podrá comprobar cualquier persona o institución que revise, una por una, las transcripciones de mis intervenciones públicas con relación al tema.

Por otro lado, en la Resolución del Senado se afirma que mis declaraciones fueron hechas "de manera irresponsable, en absoluto desconocimiento de la realidad". A mi modo de ver, con esta aseveración el Senado me está juzgando por adelantado, sin haberme escuchado.

Debo hacer otra puntualización. Según la Resolución, el Senado me ha invitado, exclusivamente, para que aporte las pruebas correspondientes a las afirmaciones que formulé.

Estoy muy consciente de que los señalamientos que he formulado no han sido del total agrado de los honorables Senadores de la República. A ese propósito debo reiterar algo que ya he expresado a través de los medios de comunicación y es que no ha sido mi intención, en ningún momento, afectar la honra personal de ningún legislador. No quiero que ningún Senador ni Diputado se sienta herido por mis señalamientos. Si éste ha sido el caso debo decirles, a ellos personalmente y a sus familiares, que mi propósito no ha sido el de ofenderles. Solo he querido evitarle un daño a la República Dominicana. Esa fue la razón por la que colocamos el tema de la integridad de las áreas protegidas como tema fundamental de la agenda pública nacional.

Dicho lo anterior, entro en materia. El sistema de áreas protegidas de la República Dominicana tiene una importancia determinante. Su razón de ser es la de proteger las muestras más representativas de la biodiversidad existente en nuestro territorio,

así como cuidar ecosistemas singulares que no aparecen en otros lugares del planeta. Estas áreas tienen también el objetivo de proteger y conservar procesos ecológicos esenciales, deteriorados en el resto del territorio nacional por la acción humana. En pocas palabras, las áreas protegidas brindan servicios ambientales indispensables para el mantenimiento de la vida en la Tierra.

El Caribe es reconocido como una de las regiones de mayor biodiversidad del planeta y, dentro de la región, la isla Hispaniola se destaca por su alto endemismo. Esto hace de ella una reserva de incalculable valor para la humanidad.

Sin embargo, al día de hoy hay más de 100 especies amenazadas de extinción en la República Dominicana. Estas especies abarcan mamíferos, aves, reptiles, anfibios, moluscos e invertebrados.

La desaparición de especies de flora y de fauna es un fenómeno universal que se está agravando cada año con el cambio climático y el calentamiento global. Los últimos informes científicos al respecto no dejan lugar a dudas y son realmente alarmantes, lo que ha provocado una gran movilización de gobiernos, académicos y científicos, así como de los más variados sectores de todas las sociedades del mundo.

Para encarar este grave desafío universal se han establecido acuerdos internacionales, siendo la República Dominicana signataria y, por tanto, compromisaria de la mayor parte de ellos. En el cumplimiento de nuestras obligaciones no estamos solos, ya que muchos Estados y organizaciones internacionales, tanto de carácter público como privado, le han estado prestando su concurso a nuestro país para el estudio, mantenimiento y consolidación de nuestras áreas protegidas.

Uno de los instrumentos de protección de la naturaleza de mayor relieve en el mundo ha sido la creación de áreas protegidas. Estas áreas de protección especial tienen una normativa global elaborada, en lo fundamental, por la UICN, que es la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Esta organización, de carácter mixto al incorporar tanto organizaciones no gubernamentales como instituciones públicas, juega un rol determinante en la fijación de las categorías de manejo y en el ordenamiento de las áreas protegidas a nivel planetario.

No obstante la importancia que tienen estas reservas, tanto para los países que las albergan como para la humanidad entera, son muchos los que no entienden todavía su inmenso valor. Cuando no se advierte la importancia de los servicios ambientales que brindan las áreas protegidas, no se concibe su valor estratégico. En estos casos se piensa solamente en la utilidad inmediata que pudiera derivarse de estos territorios especiales. No se va más allá del corto plazo y no se percibe el verdadero interés de la nación.

Y es que las áreas protegidas, como los recursos naturales en sentido general, tienen dos grandes enemigos: la pobreza y la codicia. La pobreza, porque un hombre que ve morir de hambre a su hijo estará siempre tentado a depredar un recurso natural si ve en esta acción la solución a sus exigencias más inmediatas. Por esta misma razón la superación de la pobreza es un imperativo ético pero es también una necesidad económica, social y ambiental.

La codicia es otro asunto. En este caso estamos hablando de gente que no está

compelida a actuar destruyendo el capital natural y, por tanto, a atentar contra el interés de la nación. Se trata de personas que infringen los códigos éticos y legales en procura de beneficios ilegítimos e ilegales.

La historia reciente de nuestro país nos ofrece ejemplos patentes de lo que acabo de decir. Me refiero a la lucha denodada que han llevado adelante determinados sectores para apropiarse del patrimonio de la nación mutilando las áreas protegidas.

La República Dominicana fue el penúltimo país de América Latina en dotarse de una Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Hablo de la Ley 64-00. Esta ley, promulgada el 18 de agosto del año 2000, establece que la Secretaría de Estado creada por ella tendría como mandato elaborar diversas leyes sectoriales, contándose entre ellas la Ley Sectorial de Areas Protegidas y Biodiversidad. La ley 64-00 fijó un plazo de 90 días para la elaboración de un anteproyecto de ley sectorial, agregando que dicho anteproyecto debía ser el producto de una amplia discusión democrática en el seno de la sociedad.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su gestión anterior no pudo cumplir con los plazos perentorios que determinó la Ley 64-00. En realidad, resultaba imposible elaborar una ley especializada, necesariamente compleja, en un plazo tan breve como el establecido. En la elaboración del anteproyecto de ley trabajaron una Comisión Coordinadora y 16 comisiones especializadas, que agruparon a un gran número de expertos nacionales y extranjeros. Se necesitó, pues, de tiempo y de recursos.

Fue a mediados del año 2002 que la Secretaría de Medio Ambiente pudo remitir un anteproyecto de ley al Poder Ejecutivo, limitado al tema de las Areas protegidas, postergando así la cuestión de la biodiversidad. El Presidente Hipólito Mejía remitió el Anteproyecto al Congreso Nacional, pero este no fue aprobado de inmediato. Al acercarse el momento de las elecciones de 2004 y vislumbrarse el posible cambio de gobierno, se activó el trabajo de las cámaras legislativas con relación al anteproyecto.

Lo que sucedió luego es uno de los capítulos más vergonzosos en la historia del Congreso Nacional. Muchos legisladores olvidaron su sagrado deber de legislar para toda la nación y actuaron en función de intereses particulares. A pesar de un vasto movimiento de rechazo en la sociedad la ley fue aprobada contra viento y marea. El resultado fue una ley con errores conceptuales, ausencia de criterios técnicos, modificación arbitraria de categorías, áreas protegidas eliminadas o cercenadas, fraccionamiento de ecosistemas, errores cartográficos y de delimitación groseros.

En síntesis, en la aprobación de la Ley Sectorial de Areas Protegidas se conjugaron la corrupción y la incapacidad. Como ya afirmé antes, la elaboración del anteproyecto de ley había sido laboriosa y habían participado en él muchos expertos. Las cámaras legislativas no disponían del personal especializado y el trabajo que realizaron para modificar el anteproyecto fue pésimo. Al final, la ley fue aprobada pero quedó plagada de errores. Fruto de los intereses y la precipitación, hay áreas protegidas dominicanas cuyos límites salen del territorio y de las aguas territoriales dominicanas y se internan en territorios y aguas territoriales de otros Estados.

Un asunto clave en el establecimiento de la Ley 202-04 fue la creación de las llamadas áreas nacionales de recreo. Bajo esta denominación se intentó establecer la posibilidad del desarrollo de infraestructuras en las playas del Parque del Este y en las del Parque Nacional Jaragua. Algunos llegaron incluso a pensar que dichas áreas habían sido "liberadas", en el sentido de haber pasado del dominio público al dominio

privado. A tal punto se extendió este criterio erróneo que muchos se aventuraron a realizar operaciones de venta en actos bajo o firma privada, a veces por sumas millonarias en dólares. En realidad, el legislador de 2004 dejó establecido en la Ley 202-04, de ese año que las llamadas áreas nacionales de recreo forman parte integral del Sistema Nacional de Áreas Protegidas dentro de la categoría 6 de la UICN, una de las que requiere niveles de protección. Como parte del sistema nacional dichas áreas se mantienen, dentro del marco de la ley 202-04, bajo la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Durante los últimos tres años las actividades de la Secretaría de Medio Ambiente con relación a las áreas protegidas han tenido un carácter estratégico. Hemos trabajado para consolidar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, al mismo tiempo que hemos mejorado las condiciones y protección de las distintas áreas específicas. Al mismo tiempo hemos venido laborando en la modificación de la Ley 202-04, a fin de corregir sus errores e incongruencias y mejorar el régimen legal de protección.

Cada una de las áreas protegidas debe ser dotada de un plan de manejo propio. Su establecimiento debe ser el resultado de un trabajo laborioso y especializado. Puedo anunciarles que antes de finalizar el presente año estarán establecidos los planes de manejo correspondientes a los parques nacionales Armando Bermúdez y José del Carmen Ramírez, así como los que regirán en las reservas de Ébano Verde y de Valle Nuevo. Este logro lo estamos alcanzando con el apoyo de la Cooperación Alemana, como parte del Proyecto de Manejo de la Cuenta Alta del Río Yaque del Norte (PROCARYN). Esto significará una mejora notable en las condiciones de protección de la Cordillera Central, donde nacen los principales ríos de la isla. Este mismo año quedarán concluidos los trabajos de construcción y readecuación de instalaciones de visitación e infraestructura de vigilancia en la Cordillera Central por un valor superior a los 70 millones de pesos.

Las comunidades aledañas a las áreas protegidas son esenciales en el sistema de protección ambiental. Es indispensable que los hombres y mujeres de estas comunidades conozcan cada vez mejor sus áreas circunvecinas y que, a partir de ahí, aprendan a quererlas y defenderlas. Para lograr esto es importante que esos núcleos humanos puedan producir riquezas haciendo un uso sostenible de los recursos naturales que ellos mismos contribuyen a proteger. Esto lo estamos logrando a través de acuerdos de co-manejo cuyos frutos se pueden constatar en muchos puntos del país, como es el caso del Salto del Limón, en Samaná, y los Saltos de la Damajagua, en la provincia de Puerto Plata. El co-manejo es una expresión de una política de protección integral basada en la participación comunitaria en la gestión y vigilancia de las áreas protegidas.

No hay protección posible de la naturaleza si no se protege a los seres humanos. En la Secretaría de Medio Ambiente entendemos que solo habrá condiciones para una protección efectiva de la estratégica área protegida de Los Haitises si se paga la deuda social contraída con los antiguos pobladores desalojados hace ya 15 años de ese lugar. Durante estos años solo se les ha pagado a los desalojados un total de 8 millones de pesos. El presidente Fernández ha puesto todo su empeño en atender la situación de los afectados, hecho que dejó plasmado en el decreto 17-06 que establece los mecanismos necesarios para tal fin. En el presupuesto de este año 2007 hay consignados 35 millones de pesos aprobados por este Congreso Nacional para el pago a los hombres y mujeres de Los Haitises, fondos que comenzarán a ser desembolsados en las próximas semanas dado los avances logrados en la depuración de las listas de beneficiarios.

La única reserva de la biosfera de la isla Hispaniola es la Reserva Jaragua-Bahoruco-

Enriquillo. Ya se aprobó su plan estratégico y el gobierno se encamina a su ejecución con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) .Al mismo tiempo se ha estado trabajando en el diseño de un plan maestro para el desarrollo del ecoturismo en la República, Dominicana, en colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo y con el apoyo de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA).

En cuanto a la reforma de la ley 202-04, ya he dicho que el trabajo de corrección de la misma no es tarea sencilla. Se trata de un trabajo arduo y complejo que necesita una labor conjunta de lo mejor de los técnicos dominicanos con la comunidad ambiental y el apoyo de la cooperación internacional. Son muchos los países amigos de la República Dominicana que han invertido importantes recursos en la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de nuestro país y que manifiestan su preocupación cada vez que se escuchan voces que plantean, bastante a la ligera por cierto, el uso de los recursos de estos territorios tan importantes para la preservación de la biodiversidad.

Preocupado precisamente por el uso adecuado y sostenible de los valiosos recursos naturales contenidos en las áreas protegidas el propio presidente doctor Leonel Fernández Reyna se reunió en Nueva York a finales del año 2005 con quien fungía en ese entonces como Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Señor Klaus Topfer, a quien requirió una asesoría técnica con relación a las áreas protegidas. Acogiendo la solicitud del Presidente Fernández, desde el año pasado expertos del PNUMA han venido trabajando junto a la Secretaría de Medio Ambiente en esta cuestión particularmente sensible.

Los esfuerzos que hemos podido desplegar para consolidar el Sistema Nacional de Areas Protegidas y garantizar la protección y el uso adecuados de sus recursos naturales no ha impedido que estas áreas hayan seguido siendo objeto de diversas formas de amenazas. Una de esas amenazas ha sido, y sigue siendo, la apetencia desmedida de poderosos grupos nacionales e internacionales que se empeñan en hacer uso de las áreas protegidas o partes de ellas pasándole por encima a la ley y a los compromisos establecidos por la República Dominicana en el ámbito internacional.

Los intentos a los que hago referencia son recurrentes y hemos tenido que salirle al paso en distintas ocasiones, partiendo siempre del respeto a la ley ambiental. Recientemente, durante los últimos meses, en la Secretaría de Medio Ambiente hemos venido recibiendo informaciones diversas acerca del interés de particulares por utilizar terrenos situados dentro de las áreas protegidas. La Secretaría le está prestando todo su concurso al abogado del Estado en su interés de revertir una autorización de deslinde dictada de manera irregular por un tribunal de tierras de la provincia La Altagracia.

También hemos venido recibiendo informaciones, primero de manera aislada y fragmentaria pero luego de manera más articulada y consistente, acerca del interés de determinados grupos de propiciar la reforma de la ley 202-04 sobre áreas protegidas, con el fin de segregar áreas protegidas del sistema pasándolas, por esa vía, del dominio público al dominio privado. Las informaciones recibidas daban cuenta de que se habían estado produciendo reuniones propiciadas por el presidente de la Comisión Permanente e Medio Ambiente del Senado de la República, incluso sin la participación o el conocimiento de todos los integrantes de esta comisión.

A las reuniones de las que tuvimos conocimiento fueron invitados incluso funcionarios de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, quienes advirtieron al presidente de la

comisión que un tema de la envergadura de la reforma de la ley sectorial de Áreas Protegidas debía ser conocido por las vías institucionales y que, por consiguiente, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente debía ser informada al respecto de manera oficial. A pesar de la advertencia el presidente de la comisión no se dirigió oficialmente a esta Secretaría mientras recibíamos informaciones, por otras vías, de que personas que se prevalían de sus supuestas buenas conexiones se dedicaban a reclutar personal, con las ofertas económicas correspondientes, para trabajar en la modificación de la ley de áreas protegidas.

Cuando estimamos que la gravedad del caso así lo ameritaba decidimos poner la situación en conocimiento de la opinión pública, convirtiendo el tema de la reforma de la ley de Áreas Protegidas en un tema de la agenda pública nacional.

Como es del conocimiento de todos ustedes, honorables legisladores, en un primer momento me limité a señalar que había legisladores que estaban impulsando el plan de reformar las áreas protegidas, sin mencionar ningún nombre en particular.

Las preocupaciones expresadas por los honorables legisladores fueron diversas pero casi todas convergían en el reclamo de que el suscrito les ofreciera mayores detalles acerca de lo que había afirmado. Algunos senadores insistieron en que lo planteado por mí no se correspondía con la verdad, que no había tal intención de modificar la ley de áreas protegidas y que no se había producido ninguna reunión en ese sentido. Entre otros, este fue el caso del senador presidente de la comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales quien reiteró su posición a través de varios medios insistiendo, a su vez, en que el suscrito avalara sus afirmaciones.

Atendiendo a diversas solicitudes, el día 6 de junio le informé a la nación acerca de las reuniones que el senador presidente de la comisión había estado encabezando en su despacho con el propósito de modificar las áreas protegidas. El hecho de haber indicado las fechas de dos de esas reuniones hizo que rápidamente el Senador Cruz cambiara su discurso público. Dijo que estaba trabajando a favor de la reforma de la ley, aceptó la realización de las reuniones que señalé, precisando sin embargo que su propósito, lejos de ser el de reducir los niveles de protección de las áreas protegidas era el de reforzar estos niveles.

A raíz de estas declaraciones del Senador Rubén Cruz, admitiendo que había estado propiciando reuniones orientadas a la modificación de la ley 202-04, pensé que el caso se estaba cerrando, máxime que el Senador Cruz, planteaba ahora su identificación con la idea de reforzar el Sistema Nacional de Areas Protegidas. Consideré que el objetivo que nos habíamos propuesto en la Secretaría de Medio Ambiente había sido alcanzado al dar la voz de alarma acerca de la posible modificación de la ley para reducir las áreas protegidas. Pensamos además, que era muy positiva la posición que había pasado a defender el Senador hatomayorenses.

Luego de la admisión del senador Cruz nos ha sorprendido su insistencia y la de otros senadores, como se expresa en la resolución de interpelación, de que aportemos las bases sobre las cuales nos fundamentamos para hacer nuestra formulación pública.

Para cumplir con la solicitud que me han hecho los honorables senadores me permitiré leerles una carta dirigida al rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Licenciado Roberto Reyna, por la Licenciada Tomasina Espinosa de Rodríguez, directora del Instituto Geográfico Universitario.

La carta, de fecha 4 de junio de 2007, dice así:

LECTURA DE LA CARTA DE LA LIC. TOMASINA ESPINOSA DE RODRIGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO UNIVERSITARIO DE LA UASD

Las aprehensiones que expresa la distinguida académica al rector de la más antigua universidad del continente, adquieren toda su dimensión cuando se conocen más detalles de la reunión en la que ella participó a invitación del Senador Cruz, en el despacho de este último.

Esos detalles están contenidos en el informe de la reunión del día 10 de mayo pasado que me remitiera la licenciada Mariana Pérez Ceballos, directora de Información Ambiental de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Me permitiré leer solo partes relevantes de ese informe dada su extensión.

LECTURA DE PARTES DEL INFORME DE LA LIC. MARIANA PEREZ CEBALLOS, DIRECTORA DE INFORMACION AMBIENTAL DE LA SEMARN

Como podrán observar los honorables legisladores, en las reuniones a las que he hecho referencia se discutió de manera expresa el tema de la exclusión de terrenos de las áreas protegidas. Al ofrecerles las informaciones que acabo de aportar entiendo que he cumplido con la solicitud del Senado de la República.

Ahora bien, lo que me parece más importante es extraer las lecciones positivas del debate que se ha suscitado en torno a las áreas protegidas y a los recursos naturales en un sentido más general.

Dije, de entrada, que entendía cumplir con un deber institucional respondiendo a la interpelación del Senado de la República. Considero que mi comparecencia debe ser vista como parte del necesario proceso de consolidación institucional que ha venido construyendo nuestro país a lo largo de los últimos años. Las armoniosas relaciones entre las funciones o poderes legislativo y ejecutivo son no solamente necesarias sino muy beneficiosas para el desarrollo institucional del país.

Al considerar comprensibles las inquietudes de los honorables legisladores y al ofrecer las aclaraciones solicitadas espero que puedan abrirse caminos de la mejor colaboración posible entre el Congreso Nacional y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Durante los últimos meses he asistido en dos ocasiones a sesiones de trabajo en la Cámara de Diputados, invitado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales de ese cuerpo legislativo. La primera vez asistí para responder a inquietudes de los honorables diputados.

La segunda para presentarles los borradores de dos anteproyectos de ley que han sido preparados por la Secretaría de Medio Ambiente.

El primero de estos anteproyectos es el de la ley sectorial de biodiversidad, y el segundo de seguridad de la biotecnología o de bioseguridad.

Honorables senadores, tenemos mucho qué hacer juntos en favor de nuestro país. Hagamos de la modificación de la ley 202-04 una gran oportunidad para corregir una ley que presenta las dificultades que expuse anteriormente. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente le propone al Congreso Nacional que juntos nos aboquemos a tener áreas protegidas más protegidas en el menor plazo posible. Al hacerlo, les reitero a todos y cada uno de ustedes que en el debate que se ha producido no he querido poner en entredicho la integridad personal de ninguno de ustedes y de manera particular la del Senador Rubén Cruz.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pondrá todo cuando esté a su alcance para que este proceso se caracterice como un proceso ampliamente democrático y participativo y que, en tal virtud, las organizaciones ciudadanas y en particular el creciente movimiento ambientalista dominicano tenga una participación destacada, a la altura del compromiso que ha asumido en defensa de los recursos naturales de nuestro país.

Estoy convencido de que juntos podemos hacer un muy buen trabajo. Con ello cuidaremos mejor nuestro jardín nacional y estaremos contribuyendo a construir un mejor planeta, más justo y solidario y mejor atendido ambientalmente hablando.

SENADOR PRESIDENTE: Como habrán podido notar, ha concluido en la intervención del Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: Honorable Presidente del Senado, Dr. Reinaldo Pared Pérez, compañeros miembros del Bufete Directivo, compañeros senadores, Senadora, honorables miembros de la Prensa Nacional, que han venido a cubrir las incidencias de este momento histórico, en la vida democrática de la República Dominicana; acontecimiento que sin lugar a dudas, habrá de marcar un hito; buenas tardes, al equipo de apoyo del Senado de la República; mi Honorable Asesor Honorífico, Profesor, Catedrático Universitario, Investigador, Ambientalista, Ecologista, Don Bolívar Troncoso; muy buenas tardes, a todo este público que se ha dado cita aquí, miembros de instituciones ecologistas; buenas tardes al país.

Voy a repetir una expresión que usé en un escenario anterior, y es la relativa a que, posiblemente la vida nos esté brindando la hermosa oportunidad, de ponerle fin en la República Dominicana, partiendo de que vivimos una época hermosa, en lo que se refiere a una sociedad democrática, donde cada quien puede expresar sus ideas, sus consideraciones, independientemente de quién se pueda sentir aludido.

Pero antes de entrar en materia, y haciendo honor al momento que aprovecho, para saludar, de manera respetuosa, al Señor Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a todo el equipo que le acompaña de dicha Secretaría; pero también saludar, a la Secretaría de Medio Ambiente del Partido de la Liberación Dominicana, presente aquí, conocedores al dedillo de la materia que estamos tratando y profesionales todos, creíbles, y de una moralidad intachable.

Quiero agradecer, primeramente a Dios, que como siempre me acompaña en todos y cada uno de los desafíos de mi vida, aprovechar y agradecer a todos los senadores, sin excepción, que no sólo me han dado el apoyo solidario, partiendo del compromiso, que somos la familia más cercana, sino que públicamente han dicho todos y todas, que creen en mi honra y la defienden. A su vez quiero agradecer, y también señalar, dejar claramente establecido aquí, que ante este ejercicio democrático, plural, participativo, y dentro del marco del respeto absoluto, no he invitado absolutamente a nadie, que me respalde en esta cita histórica.

Desautoricé una recolección de firmas, en algunas provincias de la Región Este, y como es natural, sobre todo en la Provincia Hato Mayor, y en la hermana provincia El Seibo, de la cual somos hijos como provincia. No consideré pertinente y creo firmemente que hubiese sido un irrespeto a este Senado, a la Opinión Pública Nacional, que no se deja confundir, y al país, si yo convocaba grupos para venir a hacer aquí alardes, y esto lo digo dentro del marco del respeto que me caracteriza, mi forma coherente, prudente y muy sosegada. No ando con battón ballet, no he convocado a nadie; pero sí ando, con lo más importante, ando indiscutiblemente con

la verdad. Dice la Biblia que, el que camina con la verdad, Dios le acompaña.

Yo no me siento satisfecho en lo absoluto con las declaraciones que ha dado aquí el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha hecho una exposición, propio de su capacidad, de sus discursos, de su preparación, de sus conocimientos, pero absolutamente en nada, devuelve, reestablece, repara, la imagen mancillada de este Congreso de la República. No busco solidaridad más allá de la que he recibido; en nada repara el buen nombre mío y de mi familia, porque lo dije anteriormente, mil ruedas de prensa, un millón de comunicados públicos, aunque lo pague otro; no repara el nombre de los honorables senadores y diputados de este país. Los hay muy serios, en todos los partidos, pero repito, lo llevo a lo mío, a Rubén Cruz, el hijo de Doña Cayita. Quién repara, después de señalarme con nombre y apellido.

Presidente, le quiero pedir, no necesariamente sometiendo un procedimiento, sino en base a la benevolencia y la solidaridad que le caracteriza, reconocida por los tres bloques, no por uno; el Ministro, sobrepasó los 30 minutos, y lógico, como invitado nuestro, yo lo he visto bien que el haya utilizado alrededor de treinta y ocho minutos contados; yo no pido tanto, pero por favor, yo quiero, porque este país está esperando que esto se esclarezca, y repito, una gran oportunidad, para que la sociedad dominicana, algo que se está convirtiendo en una cultura, a la difamación e injuria, se le ponga fin; porque yo en este comunicado le he dicho al país, y hoy al mundo, lo repito: si alguna institución, cualquiera que fuere, encuentra una prueba, que aquí no se han establecido ni se han presentado, que me incrimine un poco, ¡Presidente!, seguiremos siendo amigos, pero quizás no compañeros en el Senado; volveré a mis inicios de hombre público, a trabajar en Rubén Toyota.

Por eso, ante la petición que le he hecho a Usted, que no depende solo de Usted, sino también de mis compañeros legisladores, parlamentarios, que no se me coarte la oportunidad de hacer el cuento completo, porque a pesar de que el Señor Ministro de Medio Ambiente, fue una de las personas que gozó del privilegio de estar muy cerca de uno de los hombres más grandes que ha parido esta tierra de Duarte, Sánchez Y Mella. Yo pienso que ha hecho un ejercicio erróneo, y muy lamentable. De los maestros, cuando uno está muy cerca se aprende doblemente, se aprende de la lección y se aprende del comportamiento; es posible que él haya aprendido mucho en sus años, del Profesor Bosh, pero jamás, habrá podido aprender a comenzar un cuento por el final, porque ese talento solamente se le podía reservar a Juan Bosch. Comenzar un cuento por el final, pasar por la mitad del cuento o desarrollo, para decirlo en manera culta, y llegar al inicio siendo coherente, y dejando a los espectadores totalmente complacidos.

Yo quiero que se me permita iniciar el cuento, por donde comienza para no cometer el mismo error.

En diciembre del año 2006, el Honorable Profesor Bolívar Troncoso, me pregunta, en su condición de Asesor Honorífico del Senado de la República, "Senador ¿Es que no vamos a hacer nada en definitiva, a lo que está esperando la sociedad del gobierno del PLD?" Le contesto, "Bolívar, debemos esperar a que pasen los ajetreos propios de la época navideña, que se extienden a más allá del día 15 de enero", por razones que todos y todas conocen. Me refiero: Noche Buena, Año Nuevo, Reyes, Vieja Belén y la resaca. Efectivamente, cuando le pregunto, "Bolívar, estamos en enero final, ¿cuáles son los primeros pasos, que tú entiendes debemos dar?" "Mire Senador, yo creo que lo más importante en esto, es que Usted comience a contactar personas que han manifestado su preocupación en lo relativo a lo que fue la Ley No.202-04, y yo le recomiendo un profesional, el Sub-Secretario de Medio Ambiente", con una capacidad incuestionable, pero también con una moral intachable, me refiero al Lic. Danneris Santana.

Aquí hay un Senador, Charles Mariotty, que por su forma jovial, campechano, un elemento completo, muy carismático, me aborda y casi chocamos en un pasillo de este Honorable Congreso de la República, y me dice, que no me atrevo a citar textualmente las palabras, porque, ya dije como es; pero en síntesis, "¿En qué están ustedes con la vaina esa?" Le digo, "mira Charles, precisamente estoy convocando a Danneris Santana, para que me comience a arrojar luz de qué es lo que hay que hacer", "si tú quiere yo participo", "pues participa, no hay ningún problema".

A los 10 minutos abre Charles Mariotty la puerta de mi despacho, no de mi oficina, de mi despacho, como es tradición en él, como Pedro por su casa, y le dice a mi secretaria, la Lic. Belkys Rochet, que tiene 16 años trabajando conmigo, no estamos hablando de una persona cualquiera, "señorita salga que tengo que hablar con el Senador", va de manera incisiva", me dice, "da la vuelta y siéntateme frente a frente, ¿tú sabes en lo que te estas metiendo?, ¿no vas a echar para atrás?", le digo, "¿Quién eres tú para cuestionarme, Charles? ¿Tú estás loco?, "tú te estás metiendo en algo, que por un lado, o te vuelan la cabeza a tí y a mí, si me meto, o van a venir ofertas millonarias en dólares", "Charles, no siga con eso, porque no tengo miedo", finaliza diciéndome, "te recomiendo y acepto participar sin ser de la Comisión, que esto no lo hables ni con tu mujer; mi recomendación, Rubén, es que esto se maneje de manera discreta, que armemos el tinglado, para que cuando se haga público, no haya tiempo de hacer nada a las partes interesadas entérminos monetarios"; (para hablar en número precisos, estamos hablando de cientos de millones de dólares), le digo, "Charles vamos pa'lante".

Se dá la primera reunión, Danneris Santana aparece con el Lic. Rafael Almonte, también relacionado de alguna manera con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, no sé si es funcionario, es Miembro Honorable de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Partido de la Liberación Dominicana, y todo lo que se trata ahí, precisamente es preguntas, sólo preguntas, qué se hizo con esto, qué entiende usted que hay que hacer; y yo como siempre, dentro del marco del respeto, como es normal, fui un poco incisivo con Danneris, quizás por amistad. "Danneris, cómo se explica, que ustedes casi a tres años no han hecho nada, sabiendo lo que hay que hacer, y que ya ustedes mismos lo han hablado". "Senador, (primera respuesta del Lic. Santana), ese es un compromiso, del Partido de Gobierno, el Partido de la Liberación Dominicana", consagrado aquí, no estoy hablando disparate, ese es un compromiso, me dice Danneris, "pero Usted sabe que el PLD no tenía hasta el 16 de agosto del 2006, control del Congreso, y eso no iba a ser posible, cómo lo íbamos a aprobar", le digo, "mira, te acepto esa excusa a medias, porque yo pienso que desde que asumimos el gobierno, encabezado dignamente por el Dr. Leonel Fernández, se debió enviar una señal, porque se veía venir que íbamos a ganar el Congreso de la República, y ya la población iba a estar edificada, para que la oposición no fuera a decir, que eso eran asuntos políticos, pero nada Danneris, tenemos 9 meses con el control del Congreso y no veo ninguna señal", (palabrita esta que utilizo mucho). ¿Qué ha pasado en estos 9 meses? Ahí es donde sale la observación de Danneris: "Senador, ya estamos entrando en una parte que sólo el Señor Secretario puede dar respuesta", y mi pregunta fue, que lo digo porque además de nosotros y esta multitud, esta Dios aquí; Danneris, ¿quién es la persona más ideal, en base a tu recomendación, para coordinar, producto de la agenda, ni siquiera hablé en términos que pudieran ofender al Ministro, producto de la agenda del Ministro?; óigame, pero Dios si es grande, recuerdo como ahora que le dije, que dicho sea de paso, el Ministro el es único que veo que anda con una agenda, que desde que le piden una reunión saca su libro, hasta a eso le hice referencia, ¿Usted pudiera coordinar ese encuentro? Sí, yo lo intento, vamos a ver cómo lo coordinamos, es verdad que Max es un hombre muy ocupado.

Paso a la segunda reunión, no vino la respuesta de ese encuentro. En esa segunda reunión, le digo a Bolívar Troncoso, mira, lo que yo sé de astronauta, lo sé de cartografía, y me gustaría, que pudiéramos convocar a esta reunión, a personas cartógrafos, que conozcan lo que se hizo, pero que también nos arrojen luz para ver qué es lo que hay que hacer. El mismo sugiere, a la General Rosanna Pons, Directora del Instituto Cartográfico Militar de la República Dominicana, militar de carrera, una mujer con mucha capacidad, pero sobre todo, una mujer íntegra. Convoca también a Doña Tomasina Espinosa de Rodríguez, corroboro en toda su parte esa declaración del Señor Secretario, de esa comunicación, convoca también al señor Cartógrafo de la Secretaría de Medio Ambiente, y él no asiste sino que en su lugar, lo expresa ella cuando llega, vengo en nombre de Mario Fernández, ella llegó por accidente. Yo estoy explicando en esta parte, de quiénes eran que estaban en esa reunión; el Senador se excusó porque estaba precisamente con el Señor Presidente del Senado, y no pudo asistir.

Cuando surge la denuncia del Señor Secretario, donde involucra al Congreso y los tres partidos principales, Charles y yo hasta nos reímos, porque digo, bueno, y a qué reuniones se refiere, cuáles son las denuncias. Yo recuerdo que le dije a Charles, esto me dá mala espina, porque hemos convocado dos reuniones, donde las personas que han asistido son totalmente íntegras y de instituciones, no particulares, no agentes inmobiliarios, nada que tenga que ver.

Voy a comenzar a concluir, voy directamente a la parte de las acusaciones que hace el Señor Secretario.

Pero tengo antes que detenerme en una tercera reunión que nunca se ha hablado de ella, por lo menos el Señor Secretario. A raíz de esas declaraciones del Señor Secretario, primeras declaraciones, todo documentado, porque sin darme cuenta he hecho una especie de apología, de un personaje de la política dominicana, que andaba más o menos con algo así (PRESENTANDO SUS DOCUMENTOS), y donde quiera decía, que esas eran las pruebas, esas son mis pruebas. (LEYENDO) "SENADO PROCURA CITA CON PUIG, BUSCAN HABLAR SOBRE DENUNCIAS RESPECTO A AREAS PROTEGIDAS", Periódico El Caribe, jueves 31 de mayo, del 2007. "EL PRESIDENTE DEL SENADO INFORMO QUE INVITARON AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, PARA REUNIRSE LA SEMANA PROXIMA Y DISCUTIR SOBRE LA DENUNCIAS DE QUE SENADORES MODIFICARIAN LA LEY DE AREAS PROTEGIDAS".

Aquí yo tengo, aunque es una prerrogativa de los senadores, sobre todo que encabezamos, que presidimos comisiones, convocar a cualquier funcionario. Me ubico en el Reglamento Interno del Senado. (LEYO)

"Sección IV - DE LAS COMISIONES PERMANENTES

Artículo 112.- Las Comisiones Permanentes ejercerán por iniciativa propia la función de fiscalización de la gestión pública en aquellas dependencias estatales, cuyas atribuciones se encuentren dentro de la esfera de su competencia, pudiendo solicitar la comparecencia de cualquier funcionario de dicha dependencia a una Sesión de la Comisión, y/o requerir al Pleno la interpelación de dicho funcionario de acuerdo a la Constitución y las leyes."

IN VOCES

Falso de toda falsedad, que un Presidente de Comisión, primero, no puede reunirse como Presidente con un funcionario a solas; falso de toda falsedad, que tiene que pedirle anuencia a un Secretario de Estado, lo dice el Reglamento interno...

SENADOR PRESIDENTE: Pero, Señor Senador, algunas expresiones como esas, es bueno que no la utilicemos en el Pleno, guardando la consideración y el respeto.

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: Me acojo en un 100%, Presidente, y si en algo he ofendido, Señor Secretario, no está en mi ánimo. Se lo juro, por mi convicción religiosa, tampoco quiero caer en una situación que me haga daño a mí espiritualmente.

Decía, que ni siquiera convocamos por iniciativa propia, persé, convocamos a través de la Directora de Comisión, Doña Mayra Ruiz.

(EL SENADOR RUBEN DARIO CRUZ DIO LECTURA AL COMUNICADO QUE VERSA DE LA SIGUIENTE FORMA)

Senado de la República Dominicana

30 de mayo del año 2007
Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Lic. Max Puig Miller,
Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Ciudad.-

Distinguido Señor:

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, tiene el honor del invitarle a participar en la próxima reunión, a celebrarse el martes 5 de junio del año en curso, a las 9:00 A.M. en el Salón Eugenio María de Hostos, con el fin de tratar asuntos de interés de la Comisión.

Para cualquier información adicional, puede contactarnos en el teléfono...

Esta oficina coordinadora, que hace un trabajo ejemplar, me puso aquí, a la comisión, conversé con Ortiz, asistente; dos veces, lunes 6, a las 10:00 A.M., y a las 2:00 P.M.

Al haber una respuesta le dije, Doña Mayra, no hay problemas, yo lo voy a llamar. Efectivamente, llamé al Ministro, me atendió al teléfono muy cortésmente, me manifestó, que si no podíamos nosotros ir, porque le manifesté que iba con el Senador Mariotty y con Bolívar Troncoso. Fuimos allá, nos recibió, y allí se dieron algunas situaciones, algunas pequeñas quejas del Ministro, que expliqué y creo fueron claras, y ahora con este aclarando, creo que están más claras todavía. Entre otras cosas, el Señor Secretario me dijo, en presencia de Charles Mariotty, cuando nos íbamos, porque le inquirí nueva vez que, qué estamos esperando, este no es el momento político oportuno, y no voy a entrar en consideraciones en este instante, referente a eso.

Una pregunta, Señor Presidente, ¿Usted desea que yo haga mis preguntas ahora?

SENADOR PRESIDENTE: ¿Ya Usted va a entrar a la fase de las preguntas?, porque entonces abriríamos el turno de las preguntas, y empezaríamos a anotar a los señores senadores que quieran hacer preguntas.

(EL SENADOR PRESIDENTE PREGUNTA A LOS SEÑORES SENADORES CUALES DESEAN HACER PREGUNTAS AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LIC. MAX PUIG)

SENADOR PRESIDENTE: (DIRIGIENDOSE AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LIC. MAX PUIG) ¿Usted prefiere responderlas todas juntas o una a una? ¿Cómo le sería más cómodo?

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: Concluyo con mi exposición, Señor Presidente, colegas senadores, Senadora, público en general, diciendo lo siguiente: Partiendo de mi firme convicción, de que todo lo que he hecho en esas dos reuniones, ha sido sólo preguntar, porque partiendo de que la palabra medioambiente es compuesta, yo no he escrito ni la mitad, no he escrito medio; de que yo lo he mantenido al tanto, Señor Presidente, de mi preocupación, y que, hasta prueba en contrario, no se ha hecho ningún tipo de ofertas a nadie. Comienzo a preguntar lo siguiente:

FASE DE PREGUNTAS

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: En las primeras declaraciones del Señor Secretario de Medio Ambiente, video en mano y recorte de por lo menos 5 o 6 periódicos de circulación nacional, que un grupo de legisladores, senadores y diputados, urdía un plan, para modificar la Ley No.202-04, para beneficiar a particulares, podría, Señor Presidente, a través de Usted, el Señor Secretario, además de que me señaló a mí, porque vuelvo a citar las fuentes, periódicos de circulación nacional todos aquí y video de su rueda de prensa; pero esto fue antes de la rueda de prensa.

El ¿Podría señalar con nombres y apellidos, esos dignos representantes de sus diferentes partidos, además de mí?

SENADOR PRESIDENTE: Le pregunta el Senador Rubén Darío Cruz, si Usted pudiera identificar aparte de él, a otro Legislador que estuviera involucrado con la modificación de las Areas Protegidas.

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE, LIC. MAX PUIG: Honorable Presidente, pero con su venia, si Usted me lo permite, yo quisiera hacer una aclaración. Es la siguiente: En ningún momento, ya lo dije durante mi exposición general, no he pretendido manchar la honra, de absolutamente ninguna persona, incluso hice un señalamiento específico, con relación al Senador Cruz, señalando que en ningún momento había sido mi intención poner en duda su integridad. Lo que dije hace un momento lo mantengo. En esto lo que se ha planteado, es un planteamiento con relación a la modificación de la Ley y a sus efectos.

Yo pediría, sobre todo con relación a la pregunta, que se examinen muy bien las declaraciones de prensa. En ningún momento he utilizado...

SENADOR PRESIDENTE: Señor Secretario, excúseme que lo interrumpa, en la parte final de su exposición, Usted no estuvo presente (REFIRIENDOSE AL SENADOR RUBEN CRUZ); yo no sé si Usted leyó o escuchó, el antepenúltimo párrafo el Señor Secretario, decía lo siguiente:

(LEYENDO)

Honorables senadores, tenemos mucho que hacer juntos a favor de nuestro país, hagamos de la modificación de la Ley 202-04, una gran oportunidad para corregir una ley que presenta las dificultades que expuse anteriormente. La Secretaría de

Estado de Medio Ambiente le propone al Congreso Nacional, que juntos nos aboquemos a tener Areas Protegidas más protegidas en el menor plazo posible.

Al hacerlo, les reitero a todos y cada uno de ustedes que en el debate que se ha producido, no he querido poner en entredicho, la integridad personal de ninguno de ustedes, y de manera muy particular la del Senador Rubén Cruz.

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE, LIC. MAX PUIG: Yo quisiera reiterar ese planteamiento, y por eso al escuchar al Senador Cruz, con todo el respeto pienso, que estamos obedeciendo, lo entiendo, se está presentando un mal entendido con relación a este tema; porque yo lo que he señalado, es que la modificación de la Ley, si la Ley implica el recorte o la mutilación de áreas, significa el tránsito de áreas del dominio público al dominio privado.

En ningún momento he declarado que esto beneficiaría, de manera particular a ningún legislador; o sea, no he señalado, que las tierras públicas pasan a manos de un legislador en particular, sino, que las tierras pasan al mercado, pasan del dominio público al dominio privado.

Yo mismo me he tomado el cuidado, los servicios de prensa de la Secretaría de Medio Ambiente, de revisar en detalle, todas y cada una de las declaraciones, para ver si por azar yo mismo he cometido un desliz, porque cualquier ser humano puede cometerlo. He revisado esto una y otra vez, y no he expresado ningún punto de vista que implique la apropiación particular de un legislador, no del Senador Cruz, de ninguno; o sea, el traspaso para fines personales particulares. Lo que sí he dicho y reitero, es que la mutilación implica el tránsito del dominio privado al dominio público, y por consiguiente las tierras de las Areas Protegidas, que hoy no se pueden comprar ni vender, que no están en el mercado, son intransferibles; a partir del momento en que se transferirían al dominio privado, pues ya podrían ser objeto de compras y ventas, podrían ser objeto de cualquier transacción comercial. Por eso, ni por asomo se me ha ocurrido utilizar un término que se ha empleado aquí, que es el de ofertas, es un término que no lo he utilizado nunca, y no tengo porque utilizarlo. Si tuviese la convicción de que haya habido ofertas, pues lo hubiese dicho. Lo digo, no solamente para satisfacción del Senador Cruz, sino para satisfacción de todos los senadores de la República, que ese no ha sido el caso; incluso, el término que utilicé fue el término, hay legisladores, el asunto de que son muchos, de todos los partidos, fue uno de los periodistas que estaba ahí, que me lo preguntó cinco veces, el mismo periodista, y eso después se recorrió en varios medios.

De todas maneras, yo les digo esto en, ánimo de la transparencia, porque lo que digo, lo digo responsablemente, como no tengo porqué dudar de la responsabilidad de ningún Senador, ni del Senador Cruz, ni de ninguno de ustedes. Lo que sí entiendo es que, en esto hay mal entendidos, y me alegro incluso, cualquier persona puede pensar acerca de esto, que hay un debate, que hay una polémica; pero todo lo que signifique aclaración, todo lo que signifique superación de malos entendidos, me parece positivo, incluso, el señalamiento que hice fue que se habían producido reuniones, bueno, está claro que hubo las reuniones, el Senador Cruz está señalando, cuáles han sido sus intenciones, no tengo porqué poner en dudas sus intenciones. Se ha señalado eso, en un primer momento se dijo, que no era para modificar la Ley, después resultó que sí, pero total, lo más importante ahora, es la colaboración entre los poderes del Estado, lo más importante ahora, es la lección de democracia, que todos nosotros le estamos dando a la República Dominicana, lo más importante es que, la relación entre Congreso Nacional – Poder Ejecutivo, en este caso, Administración Pública, que se pueda dar de forma diáfana y transparente.

Sabemos que hay que modificar la ley, sabemos que la Ley tiene serios defectos, sabemos que no es fácil, es complejo, y por eso hemos hecho un llamado a los honorables legisladores, para que trabajemos juntos, y vuelvo y reitero, si lo que he dicho ha sido interpretado como una ofensa, ese no ha sido el ánimo, apreciado Senador.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Escuchó bien, Senador Cruz? A mí, al Presidente del Senado, le ha satisfecho sobremanera esas precisiones últimas que ha hecho el Lic. Max Puig, Secretario de Estado de Medio Ambiente, respecto de lo que estamos tratando.

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: Presidente, Usted sabe que dentro de sus admiradores, yo soy uno. Pero no es posible, como que no ha pasado nada, donde dije digo, ahora digo Diego, porque a mí hay que aclararme esto. Permítame citar, dispéñeme.

(LEYENDO)

PUIG ACUSA A RUBEN CRUZ DE PLAN PARA REDUCIR AREAS PROTEGIDAS. La acusación involucra precisamente al Senador Responsable de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara Alta, Rubén Cruz, de la Provincia Hato mayor, PLD, (partido que me duele), quien la preside, y a su asistente Juan Antonio González, alias Macobi. (Pero sigue diciendo lo siguiente) Según el Secretario de Estado, el Legislador trabaja conjuntamente con un grupo de funcionarios, (que son esos: Bolívar, los de Medio Ambiente, Rosanna Pons) ambientalistas, geólogos y otros ciudadanos que recibieron entre comillas... Cita SIN Digital, "muy buenas ofertas". Y hoy, yo que estoy encarnando a cientos de dominicanos y dominicanas, que han sido ultrajados, a través de la difamación e injuria, yo lo voy a aceptar así por así. Aunque yo me vaya mañana de este Senado, ¡Retráctese formalmente Secretario! Tenga la fortaleza, espiritual de decir: Yo recibí informaciones distorsionadas, y me equivoqué con usted, Rubén Cruz, si no yo voy a hacer todas mis preguntas.

Segunda pregunta. Todo documentado. Un día después de la acusación, el Periódico El Nacional, PUIG CAMBIA EL CHUCHO, ATACA A LOS DE ANTES, página 3, cito, de la autoría del Periodista José A. Torres, de El Nacional, ¿Cuáles senadores presentes, de los que repiten, recibieron el 30% en terrenos por su participación en la Ley de Marras? El lo cita ahí, dice, que algunos de los senadores que participaron en la modificación de esa Ley, repiten y están aquí en el Senado. Aquí están los 6 del PRD, con el respeto que de mí, merecen, que tengo deuda de gratitud con ustedes. Que me señale cuál de ellos.

SENADOR PRESIDENTE: Yo creo que eso va a sobreabundar, porque ya él ha dicho que no quiso ni ha incriminado a ninguno de los senadores presentes, pero dejo que sea el propio Secretario de Medio Ambiente que le responda.

SEÑOR MAXIMILIANO PUIG MILLER: Honorable Presidente del Senado, reitero lo que he señalado, no ha sido mi intención afectar la honra personal de ningún legislador, desde ese punto de vista no tengo nada que responder a la última pregunta.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Tiene alguna otra pregunta Señor Senador?

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: Presidente, partiendo de lo que dije al inicio, que soy un hombre de firmes convicciones cristianas y no puedo tirar por la

borda eso, porque de ello se utiliza mucho como muletilla para hacer, inclusive, tropelías. Yo voy a hacer un ejercicio de tolerancia en este momento con todas las reservas que me asiste; y anuncio tres cosas: Tengo la fortaleza espiritual, aunque no tengo el discurso de un Charles Mariotty, mi oratoria tiene ciertas limitaciones, no porque sea de campo, si no porque no he hecho un ejercicio efectivo de la política. El día 30 de junio, como si hubiese sido planificado en el tiempo, porque se conmemora una fecha histórica para nosotros los peledéistas y por qué no?, para el país, voy a cumplir seis años de estar en la actividad política; si yo he hecho un humilde nombre no lo he hecho a través de la función pública, humilde, muy humilde, lo he hecho a través del trabajo comunitario de más de veinte años, desde mi empresa a favor de comunidades, sobre todo rurales y eso me lleva a saber que en Hato Mayor, hay veinte mil personas que votaron por mí y que creen en mí y que podrían incluso tener algunas dudas hoy, pero por mi convicción cristiana yo le voy a tender un ramo de olivo Señor Secretario, voy a ser, cual general triunfante en la batalla, que sabiendo que gané, aún así le coloco la espada en el aliento y Usted, que como soldado sabe que se cometió un error, quizás no con la intención, aparentemente, está reconociendo que el triunfante fui yo de esta batalla, la grandeza espiritual hace a los hombres a veces trascender, Usted me regala la vida, porque perdió, yo se la devuelvo, porque está teniendo la grandeza de admitir que se equivocó.

Y le anuncio al país, finalmente, Presidente, en nombre de este Honorable Senado de la República, que está marcando un hito en la historia política democrática en la República Dominicana, que asumo con toda la responsabilidad, conjuntamente y con la anuencia de los honorables miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que nos abocaremos, aunque caigan montañas, reyes, naciones, a modificar como manda la Ley No.202-04; es atribución de los senadores las iniciativas legislativas, pero consciente de que no somos "todólogos", también invito a partir de este instante, dado que se hizo un trabajo encomiable con este material, a la Secretaría de Medio Ambiente, al Partido de la Liberación Dominicana y de los partidos de la oposición, a todas las instituciones serias de este país, que han escrito su nombre en la historia trabajando por el medio ambiente y los recursos naturales, que se hagan eco de esto, a las organizaciones no gubernamentales, porque si no hacemos esto la historia no nos lo perdonará, sobre todo al partido de gobierno, que todos participemos y a partir de la Segunda Legislatura Ordinaria, que se inicia el 16 de agosto, se inicie este proceso como se comenzó también, con transparencia y con seriedad, porque este Senado de la República escribió su nombre ya en la historia de este país. Muchas gracias, buenas tardes y que el Señor les bendiga a todos.

SENADOR PRESIDENTE: Vuelvo y quiero volver a insistir en la parte final de este párrafo, en lo que dijo el Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

(EL SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURA A DICHO PARRAFO).

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: Buenas tardes, Señor Presidente, Bufete Directivo, colegas senadores, Senadora, Honorable Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Señor Máx Puig, los señores que le acompañan. Quiero decirles que en mi calidad de Senador de la República de la Provincia Monseñor Nouel, una provincia que es ampliamente conocida como una provincia que tiene niveles de conciencia clara de lo que es el medio ambiente, ya que le ha correspondido a ella, a lo mejor por la ubicación geografita que tiene, jugar un papel preponderante en los últimos años en la República Dominicana; le debo decir que en lo que ha sido todo este momento que se ha vivido, nosotros hemos acompañado al Senador Rubén Darío Cruz, en la parte de reclamar la honorabilidad

de la que tanto Usted, Señor Presidente y todos los senadores sabemos que la tiene el compañero Senador, de quien sentimos honra de ser amigo. Pero como Usted bien leyó, la página 21 y página 22 y me alegro mucho de la posición que asumió, ya en la parte final de su pregunta el Senador Rubén Darío Cruz, realmente el Señor Secretario ha dado muestra de humildad y pienso que aquí no hay ni vencidos ni vencedores; lo importante es que pensemos en el país y que el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la República, de quien yo soy Vicepresidente, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente tiene que jugar un papel preponderante, los grupos ambientalistas de la República Dominicana, sin excluir a nadie, y la Comisión de Medio Ambiente, en este caso la Secretaría de Medio Ambiente del Partido de la Liberación Dominicana nos aboquemos todos para que realmente el adefesio de la Ley 202-04 lo enmendemos, que es lo que la sociedad espera de nosotros, del Partido de la Liberación Dominicana y del Senado, del gobierno del Presidente Leonel Fernández y de la Secretaría, que pudiéramos estar de acuerdo o no con que ya van tres años y no se ha hecho, pero pienso que estamos a tiempo, no es una pregunta, Señor Presidente, quería hacer este humilde aporte, porque pienso que con esto avanzamos en el propósito que todos tenemos que es de enmendar el adefesio de la Ley que promulgó Hipólito Mejía cuando ya se echaba la paloma, en la transición del año 2004 .

SENADOR ALEJANDRO WILLIAM CORDERO: Buenas tardes, honorables senadores, Presidente del Senado, Secretario. Mi pregunta es la siguiente.

Cuando la Licenciada María Pérez Ceballos, ella manda una carta, Usted acaba de mencionar en el cual dice que había dos personas más en esas famosas reuniones privadas, ella se reserva los nombres de esas dos personas. Mi pregunta es ¿Si Usted sabe los nombres de esas dos personas, la cual en su carta hace mención de que se reserva los nombres?

SENADOR PRESIDENTE: El Senador le pregunta a Usted que ¿si está en condiciones de identificar a dos personas que Usted alude que participaron en una reunión que hace referencia en el contexto de su intervención por escrito?

SEÑOR MAXIMILIANO PUIG MILLER: Con mucho gusto, Honorable Presidente. En primer lugar el informe completo de la Licenciada Mariana Pérez Ceballos, será depositado en el Senado de la República y podrá ser consultado por los honorables legisladores y podrá leerlo con más detenimiento, igual que la copia de la carta dirigida al Señor Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Pero lo que quisiera es precisar que lo que destaca la Licenciada Pérez es que el Senador Rubén Cruz señaló que estaban al corriente del propósito dos senadores y que no identificó a los demás, pero ya el propio Senador Cruz lo ha identificado, o sea, que pienso que, esto ha permitido aclarar un mal entendido, porque ahí lo dice, que no identificó a los demás, pero esto aparece claro.

SENADOR ALEJANDRO WILLIAM CORDERO: Hago la pregunta, porque deja en el aire cuando no se mencionan los nombres, entonces el debate seguiría, uno pensando cuáles son esos dos senadores que fueron, o esos legisladores, y esas famosas reuniones privadas. ¿Si Usted podría identificar el lugar dónde fue que se hicieron?

SECRETARIO MAXIMILIANO PUIG MILLER: Creo que hay una pequeña confusión, el texto lo voy a depositar, pero voy a leer esa parte. (El secretario da lectura a dicho texto). Quiere decir que la Licenciada Pérez, lo que está diciendo es que ella no conoció los nombres; entonces ella no lo puede señalar, pero de todas maneras no importa, porque pienso que el intercambio que se ha producido aquí, a

aclarado eso.

SENADOR ALEJANDRO WILLIAM CORDERO: Yo considero que en la comisión, donde hay siete legisladores, considero que se debe de identificar quiénes estaban ahí, porque vuelvo y reitero queda abierto a la especulación y le hago la pregunta de nuevo ¿Cada vez que se dice que habían reuniones privadas, si se sabe el lugar donde se hicieron esas reuniones? Porque aquí lo que estamos es especulando. Porque hay que leer el contenido de lo que Usted acaba de leer, deja muchas preguntas y deja muchas dudas, cuando se dice hubo reuniones privadas que se hicieron ¿fueron aquí en el Congreso, o no? ¿Con quiénes fueron esas reuniones? ¿Con el sector privado, o no? Usted es quien hace la acusación y tal como Usted lo dice aquí, reuniones privadas.

SENADOR PRESIDENTE: Esas reuniones a que hizo referencia el Secretario de Medio Ambiente, fueron las reuniones a la que hizo referencia el Senador Rubén Darío Cruz, son las mismas.

SENADOR ALEJANDRO WILLIAM CORDERO: A mi me gustaría escuchar que sea el propio del Secretario, que sea él quien lo diga.

SENADOR PRESIDENTE: Pero que son las mismas.

SANADOR CHARLES MARIOTTY TAPIA: Colega Presidente, colegas senadores, Senadora. Me voy a circunscribir a hacer la pregunta, porque rumbo al Bufete, recibimos un fuerte golpe y nos vamos a acoger a lo que fue decidido por todos nosotros. Yo entiendo, me pongo los zapatos del compañero Rubén Darío Cruz, y lo entiendo perfectamente, pero en términos muy personales, sobre todo con la segunda intervención del Señor Secretario, me siento satisfecho.

Quiero preguntar al Honorable Señor Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En el caso de las tierras del Parque Nacional del Este y el mismo Parque Nacional Jaragua, que son de las dos zonas más conflictivas, ¿Hay cosas que se pueden hacer al margen de que la ley esté o no esté, que tienen que ver más que nada con deslindes, Catastro, Tribunal Superior de Tierra e ir identificando por lo menos a todos los propietarios, la legitimidad de los terrenos, la titularidad, cuáles provienen de la reforma agraria; porque eventualmente tendrán que producirse expropiaciones y pienso que, ustedes deben tener un plan, porque es una de las zonas más conflictivas, de cara al futuro y en función del compromiso que vamos a asumir hoy, Señor Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Si tienen algunos planes en relación con el Parque Nacional del Este y el Parque Jaragua?

SECRETARIO MAXIMILIANO PUIG MILLER: Es una pregunta muy importante, porque toca a muchas personas. El proceso de establecimiento de las áreas protegidas comenzó y se desarrolló, en lo fundamental, en las distintas presidencias del Presidente Joaquín Balaguer. El Presidente Joaquín Balaguer al establecer las áreas protegidas, pues de hecho ese establecimiento de las áreas protegidas implicaba la declaratoria de utilidad pública de esas tierras.

Ahora, la Ley dominicana, nuestras leyes establecen que, en caso de declaratoria de utilidad pública, los propietarios, es decir, los propietarios hasta el momento de esa declaratoria, deben ser compensados de forma justa e incluso hay una precisión en el sentido justa e inmediata; ahora resulta que, el Presidente Balaguer, fue una práctica consuetudinaria de su mecanismo de gobierno, proceder a la creación de áreas protegidas, hacer, por consiguiente, la declaratoria de utilidad pública, pero

generalmente los antiguos propietarios de los terrenos no eran compensados. La Ley establece que una persona cuyos terrenos hayan sido declarados de utilidad pública tiene la facultad de ir ante los tribunales y exigir que el tribunal determine, o sea hacer el reclamo para la justa compensación; pero ningún antiguo propietario de una tierra que ha pasado a ser de utilidad pública tiene derecho a reclamar que la tierra les sean revertidas, porque el Estado no haya cumplido con la obligación de compensar.

Esto es importante en el caso del Parque del Este, la situación del Parque Jaragua es distinta, pero en el Parque del Este esto es muy importante, porque efectivamente había muchos propietarios en aquel lugar y esos propietarios tienen derecho a una justa compensación, por esa razón cada persona que desea desarrollar un proyecto ya sea inmobiliario, turístico, en las cercanías de un área protegida, pues generalmente el procedimiento es que, esta persona solicita a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente una certificación que le señale si esas tierras forman parte o no, total o parcialmente de un área protegida. ¿Por qué hacen esto los promotores de proyectos? Porque obviamente, si el proyecto toca un área protegida, totalmente, o parcialmente esto plantea dificultades, porque esas tierras no pueden ser transferidas, no pueden ser traspasadas y el proyecto mismo tiene dificultades; entonces los promotores todos, si están sobre todo en cercanías de un área protegida siempre solicitan eso, si hay una provincia donde prácticamente no hay área protegida pues no la solicitan, porque no tiene objeto, pero eso es un procedimiento regular en la Secretaría de Medio Ambiente, se le dá su certificación, si no hay problemas, pueden desarrollar el proyecto.

Pero hay otros casos, es que hay personas que son propietarios, sucesores de antiguos propietarios que necesitan la certificación para poder iniciar todo el procedimiento para reclamar muchas veces una permuta al Estado; entonces una persona, cuyo familiar fue propietario, necesita la certificación para que se le diga que esas tierras sí están en áreas protegidas, entonces con esa certificación esas personas pueden iniciar los trámites para que el Estado, si no le compensa directamente, si no le paga en efectivo, por lo menos poder negociar eso a cambio de bonos del Estado, o a cambio de tierras en otros lugares del país. O sea, que eso ocurre a menudo en el caso del Parque del Este, pero son procedimientos regulares, normales.

Ahora, una observación, en las áreas protegidas no se puede producir deslindes, porque el producir deslinde implica intervenir el área, y son áreas que por ley no pueden ser intervenidas; entonces, en esas áreas no se pueden abrir trochas, caminos, en fin, no se puede intervenir el área; entonces los deslindes no están permitidos.

El conflicto que se ha producido con relación a los tribunales de tierra, de parte de una empresa que recibió una autorización de un tribunal de tierra para producir un deslinde dentro de un área protegida, esa decisión del tribunal de tierra nosotros la estimamos ilegal y por eso es que el abogado del Estado la ha recurrido y los servicios técnicos de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente le están prestando su apoyo y concurso al abogado del Estado para que esa decisión, que autoriza un deslinde, de parte de un tribunal de tierra del Este, o sea de la Provincia La Altagracia, sea revertida, son situaciones de ese tipo.

En el caso del Parque Jaragua, la situación es distinta, porque allí no se tiene registros de propietarios establecidos, registrados, es decir, con sus títulos de propiedad, allí se ha producido una situación diferente; a través del Instituto Agrario Dominicano se pretendió realizar unos supuestos, asentamientos en tierra no aptas para la agricultura, evidentemente que, el propósito no era hacer un reparto de tierras, puesto que las tierras no eran útiles para eso, sino, lo que se pretendía era

adjudicar tierras en propiedad a personas, que utilizarían esos terrenos para fines inmobiliarios o comerciales, o muchas veces las personas que recibían los terrenos en propiedad con supuestos asentados de la reforma agraria, en realidad eran prestanombres, testaferros de otras personas que habían montado la operación; o sea que, eso es un caso distinto, Honorable Presidente, este caso se está debatiendo de todas maneras en la instancias judiciales de la República Dominicana. Pero son dos casos de figuras distintos, el del Parque Nacional del Este y del Parque Jaragua. De todas maneras debo destacar que los servicios de información geográfica de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente son de los más completos que existen en el país y que por consiguiente, cualquiera asistencia, auxilio, participación que se necesite para trabajar temas con relación a las propiedades, pues la Secretaría de Estado de Medio Ambiente puede brindar su concurso; porque hay terrenos que no están dentro del área protegida que han sido objeto de ese tipo de transacción.

SENADOR JOSE RAMON DE LA ROSA: Buenas tardes, Señor Presidente, Secretaria, Secretario, demás senadores, periodistas, funcionarios, miembros del Partido de la Liberación Dominicana que están presentes. Yo tenía dieciocho preguntas anotadas, pero ya, reconocida la honorabilidad del Señor Senador Rubén Darío Cruz, y en el entendido de que he aprendido allá, en mi campo donde nací, Jinoba, cerca de la ciudad de San Juan, que cuando la maicena se bate mucho tiende a emitir olores; entonces, simplemente voy a hacer una pregunta.

¿Tiene la Secretaría de Estado de Medio Ambiente Y Recursos Naturales los nombres de aquellas personas que a raíz de la promulgación de la Ley 202-04, se apropiaron, o tienen apropiación de esos terrenos de áreas protegidas?

SEÑOR PRESIDENTE: El Secretario de Estado hizo referencia en su intervención, creo que es sobreabundar, pero solamente depende de Usted si quiere referirse a la pregunta que hace el Senador Ramón de la Rosa, en el sentido de que ¿Si tiene conocimiento la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de algunas personas que se hayan apropiado de áreas protegidas?

SECRETARIO MAXIMILIANO PUIG MILLER: Sucede, que esta investigación no es función específica de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente; nosotros recibimos informaciones, pero nosotros sabemos que muchas de estas transferencias de propiedad se han hecho en actos bajo firmas privadas, que por consiguiente, no están registrados en las instancias públicas, sino en los registros particulares de los notarios de la República.

SENADOR PRESIDENTE: A lo que se refiere el Señor Secretario es al hecho de que para que se pueda producir una transcripción o un registro, ese acto de venta tiene que depositarse en la Oficina de Registro de Títulos correspondiente, que cuando se dá a conocer a los terceros esa operación.

SENADOR JOSE RAMON DE LA ROSA: Presidente, el derecho de posesión te da nombre de quién la posee.

SENADOR PRESIDENTE: Lo que sí se trata de tenerlo registrado, la posición no aplica.

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ: Quiero que me permitan hacer algunas acotaciones sobre la exposición hecha por el Señor Ministro, distinguido amigo Licenciado Máx Puig. Cuando yo llegué al Senado de la República, en el año 1994, uno de los temas pendientes de la Agenda del Senado de esa época era la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales; estamos hablando del 1994; era Presidente

del Senado Don Amable Aristy Castro. En el año 1995 se hicieron reuniones de la comisión creada en ese entonces en diferentes comunidades del país, durante ese período, del año 1994 hasta el año 1998, en múltiples oportunidades se trató el tema de la necesidad de una Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales que había sido sometida al Congreso Nacional, en oportunidades por diferentes legisladores. En el período 1996-2000, del Presidente Leonel Fernández, especialmente a partir del año 1998, se inicia nuevamente las reuniones de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hasta que en la transición del 16 de mayo del año 2000 hasta el 16 de agosto del mismo año, se aprueba en el Congreso Nacional la Ley Marco, la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ese proceso participaron prácticamente todo el Congreso y se logró la aprobación de esa Ley que después fue promulgada por el entonces Presidente, Ingeniero Hipólito Mejía, estamos hablando del día 18 de agosto del año 2000, tal como lo dice Señor Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Ley establecía tres meses para el envío al Congreso Nacional de un Proyecto de Ley de las Areas Protegidas y la Biodiversidad; se pasaron dos años para poder conformar esa iniciativa y la envían al Congreso Nacional. El Presidente del Senado, Senador Andrés Bautista, estamos hablando del 20 de agosto del año 2002, con el envío por parte del Poder Ejecutivo, al Congreso Nacional de este anteproyecto de ley se inicia y el Presidente del Senado, hace Vistas Pública, aquí tengo todas las que fueron la Vistas Públicas realizadas en Monte Cristy, realizadas en Baní, San Cristóbal, Pedernales, Batoruco y en Barahona. Aquí están las posiciones de los diferentes sectores de la vida nacional que participaron en esas Vistas Públicas, participa prácticamente toda la comunidad, una parte a favor, otra parte en contra de la iniciativa que había sometido el Poder Ejecutivo, como sucede en todas las iniciativas que se debaten en el Congreso Nacional.

La Constitución de la República establece tres Poderes: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial; en ese contexto Señor Presidente, en el año que me tocó a mí ser Presidente del Senado realizamos una sólo Vista Pública de esa Ley, fuera del escenario del Congreso Nacional, que fue en La Romana, donde participaron todos los sectores de La Romana, una parte a favor de la iniciativa, otra parte en contra; se hicieron aquí innumerables reuniones sobre ese tema. Yo creo que el Proyecto más debatido que ha tenido el Congreso Nacional en muchos años, es el Proyecto de Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales de las áreas protegidas. Lo que indica, Señor Presidente, que no se ha aprobado una Ley con prisa, una Ley que viene trabajándose del año 1994, finalmente aprobada en el año 2002; para la aprobación de esa Ley participaron diversos sectores de la vida nacional, yo tendría y me imagino que, el Senador Andrés Bautista, pasar muchas horas leyendo comunicaciones, correspondencias de diferentes sectores, que se manifestaron, una parte a favor y otra en contra, como sucede con las mayorías de la iniciativas. Quiero presidente que Usted me permita leer una de esas tantas correspondencias.

SENADOR PRESIDENTE: Esa nada más, porque lo he dejado que intervenga porque como Usted era el Presidente en esa ocasión, he tenido la liberalidad.

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ:
(EL SENADOR DIO LECTURA A DICHA CARTA)

IN VOCES:

Señor Presidente, la Ley de Areas Protegidas se conoció en el Congreso Nacional, se hicieron reuniones en la Casa San Pedro, se hicieron múltiples reuniones en el Palacio Nacional, en el Congreso de la República, se contrató a los técnicos en cartografía más calificados, el Instituto Cartográfico Dominicano que, contratado para que hiciera los deslindes y se trabajara en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente y

Recursos Naturales del Senado de la República; fue aprobada por el Senado de la República, fue aprobado en la Cámara de Diputados, observada por el Poder Ejecutivo y devuelta al Congreso Nacional con observaciones. Esas observaciones, Señor presidente, fueron conocidas y consensuadas en ambas cámaras, finalmente fue aprobado por el Congreso Nacional, promulgada por el Poder Ejecutivo; pero aún más, Señor Presidente, después de aprobado un grupo de ciudadanos someten a la Suprema Corte de Justicia una Instancia para detener la Ley contrario a la Constitución de la República, aquí tenemos la sentencia de la Suprema Corte de justicia, donde establece que la Ley fue aprobada como lo establece la Constitución de la República.

Pero aún más, Señor Presidente, ¡mire! Esto es un decreto del Presidente Leonel Fernández, permítamelo leerlo Señor Presidente.

CONSIDERANDO: Que la Ley Sectorial de Areas Protegidas No. 202-04 del 30 de julio del año 2004, dejó fuera de las restricciones para el desarrollo turístico impuesta por la categoría de Parque Nacional a una franja de terreno localizada en el Parque Nacional del Este en Bayahibe y otra en el Parque Nacional Jaragua en Pedernales, estableciendo nuevas categorías de conservación, superficie, ubicación y límites

CONSIDERANDO: Que el propósito para la liberación de las áreas protegidas, de las áreas precipitadas obedece primordialmente al interés en permitir que los municipios y provincias donde se encuentra ubicada dicho terreno pueda recibir los beneficios económicos laborales y comerciales que genera la industria turística a través de las inversiones dirigida al desarrollo de importantes proyectos hoteleros y ofertas complementarias a la actividad turística.

CONSIDERANDO: Que deben llevarse a cabo en forma coordinada las leyes definido dirigido al desarrollo de un turismo sostenibles, coherente y armónico, con sus entornos que integre de manera efectiva las instituciones y sectores relacionados que deberán dirigir y establecer las políticas a implementarse conforme a los estudios y planes de ordenamientos territoriales realizado y por realizarse en ambos polos turísticos.

CONSIDERANDO: Que el turismo debe mantenerse como un factor de desarrollo sostenible en aquellas zonas que por su condiciones naturales resulte en un gran valor para la explotación turística y donde se pueda conciliar la preservación de la riquezas naturales con una actividad generadora y propulsora de economía como la industria turística.

VISTA: La Ley de áreas protegidas No. 202-4, de fecha 30 de julio del año 2004.

VISTA: La Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales NO64-00 de fecha 18 de agosto del año 2000.

VISTA : La Ley Orgánica que crea la Secretaría de Estado de Turismo No. 541de fecha 31 de diciembre del año 1969, modificada por la Ley No. 84 de fecha 26 de diciembre del año 1979, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente decreto:

ARTICULO 1. Se crea la Comisión para el desarrollo turístico de las franjas liberadas de la Ley Sectorial de áreas protegidas en la zonas de Pedernales y Bayahibe, que estará presidido por el Secretario de Estado y Turismo e integrado además por el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Secretario de Estado de

Obras Públicas, Director del Instituto Nacional de Alcantarillado y el Señor Marino Ginebra.

ARTICULO 2. La comisión creada en virtud del presente decreto estará encargada de laborar, orientar y garantizar la ejecución, implementación de un plan de desarrollo para las áreas liberada por la Ley Sectorial de Areas Protegidas en el Parque Nacional del Este, y en Parque Nacional Jaragua, a través de la inversión y proyecto turístico que deriven beneficios económicos, significativos que incidan positivamente en mejorar el nivel de vida de las poblaciones y comunidades locales.

ARTICULO 3. Se dispone que la Comisión creada por un órgano de la presente disposición determine los mecanismos y el procedimiento a seguir para darle ejecución al mandato conferido mediante el presente decreto.

IN VOCES:

Señor Presidente, tengo una serie de otros documentos.

SENADOR PRESIDENTE: Senador, he sido muy benevolente con Usted, porque no estaba previsto en el procedimiento, solamente eran preguntas y como Usted era el Presidente del Senado en ese momento, por eso he sido condescendiente, pero creo que ya se le ha agotado el turno. Es un procedimiento que se aprobó al inicio de la Sesión, que solamente iban a hacer preguntas y las intervenciones iban a ser de los voceros, que lo propuso inclusive el Senador Mario Torres, que solamente iban a hablar los voceros de cada bancada y yo, porque Usted era el Presidente en ese momento, he sido condescendiente para que precisara lo que Usted quería precisar. Creo que ya ha precisado lo suficiente.

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ: Yo pienso que unas de las virtudes de los seres humanos más preciados es la conducta de una persona. Aquí hay hombres y mujeres que tenemos años de vida en el ejercicio de funciones públicas y hay otros que tienen menos tiempo, pero nadie tiene derecho, Presidente, a querer enlodar el nombre y el prestigio de gente que tenemos una vida al servicio de la nación y que seguimos siendo las mismas gente, humilde de siempre; debe ser cuidadoso alguien que al momento de querer mencionar; si Usted tiene nombres dígalos, pero querer enlodar el nombre de gente, eso le hace mucho daño a la familia, a la sociedad y sobre todo, Señor presidente, pienso que nos estamos destruyendo en la medida que hacemos acusaciones y no especificamos claramente. Pienso que el ejercicio de hoy va a ser una bonita señal para el país, agradezco la gentileza, salvo reserva de que en alguna oportunidad tenga que intervenir para seguir dando a conocer todas estas cosas, porque se ha querido satanizar una Ley, independientemente que pueda tener o no, algún tipo o falla de error técnico, eso es normal, pero se hizo con todo el consenso posible, yo solamente leí esa carta, pero ahí están todos los documentos avalados por la gran mayoría de sectores que participaron en las Vistas Públicas, el Congreso tiene una, de todo de conocer las leyes, lo peor es que tiene para eso, de tomarse la iniciativa de un legislador y cuando... Congreso Nacional en procedimiento conocido y aplicado en todo el Congreso Nacional son las Vistas Públicas y el consenso y ahí participaron las más amplias gamas de sectores de la vida nacional en medio de la búsqueda de ese consenso, tal como señala la carta de los Obispos de las provincias que fueron tocadas con la Ley de Areas Protegidas y Recursos Naturales. Gracias.

SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS: Presidente, gracias honorables colegas, Honorable Senadora. En vista de que el dispositivo de esta Interpelación en la tarde de hoy, solicito, Presidente, debido a las explicaciones que se han dado y en el

segundo articulado del procedimiento de hoy establecía, y el Senador agraviado a tendido un ramo de olivo y el Secretario ha explicado en su último párrafo de la carta que reposa aquí y todas la bancadas han hablado de manera amplia y como no fuimos convocados para conocer la Ley de Areas Protegidas, que en su momento tendremos tiempo. Solicito formalmente un cierre de debates y de preguntas por el día de hoy,

SENADOR PRESIDENTE: EL Senador Luís René Canaán, ha propuesto un cierre de debates.

Los señores senadores, que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**11 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADO EL CIERRE DE DEBATE.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA DE
DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE
LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA
ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
AMARILIS SANTANA CEDANO, : SECRETARIA
LUIS RENE CANAAN ROJAS : SECRETARIO AD-HOC
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO
PORFIRIO ANDRES BAUTISTA GARCIA
GERMAN CASTRO GARCIA
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
RUBEN DARIO CRUZ TORRES
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
PRIM PUJALS NOLASCO
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
NOE STERLING VASQUEZ
MARIO TORRES ULLOA
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO (26)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: CRISTINA LIZARDO MEZQUITA, FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA ADRIANO SANCHEZ ROA, DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS, EUCLIDES SANCHEZ TAVAREZ, AMILCAR ROMERO PORTUONDO (6)

CIERRE DE LA SESION

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos esta Sesión Ordinaria, y convocamos para mañana jueves a las 10:00 de la mañana.

HORA: 6:20 P.M.

DR. REINALDO PARED PEREZ

Presidente

LUIS RENE CANAAN ROJAS

Secretario Ad-Hoc

AMARILIS SANTANA CEDANO

Secretaria

CERTIFICO: Que la presente acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión arriba indicada.

DRA. FAMNI MARIA BEATO HENRIQUEZ

Taquígrafa Parlamentaria
